



El pasado jueves 26 de enero se celebró en Abanilla el Pleno ordinario en el que, entre otras cuestiones a tratar, el grupo municipal socialista presentó una moción para la creación de una ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana. Dicha moción salió adelante, gracias a la mayoría que ostentan, única y exclusivamente con los votos a favor de los concejales del PSOE.

Nuestra portavoz, una vez más, fue coherente y a la vez, magistral en su intervención: ***“En todo escenario de convivencia, es necesario un principio básico: el respeto, al que hay que añadir valores como la tolerancia y la solidaridad; y sobre estos se levanten los pilares en los que se fundamenta una verdadera cohesión social.***

Pero el respeto ha de ser mutuo. En base a ello, una ordenanza no debe ser únicamente punitiva, como es este caso. Ha de ser educativa y constructiva y, en su defecto, reeducativa. Antes de proceder a una prohibición de espacios, ha de dotarse de espacios para esos espacios prohibidos”.

Crear una ordenanza que remite a otras ordenanzas que aún no se han creado, nos sitúa en una gran indefensión jurídica y además, ya que el PSOE de Abanilla ha hecho gala de que con ellos la participación ciudadana sería plena, no se ha contado para nada, en la elaboración de esta ordenanza, con ningún colectivo, asociaciones de vecinos, de comerciantes, AMPAS,

En busca de la Ordenanza "escondida"

Escrito por Administrator
Viernes, 03 de Febrero de 2017 17:00

resto de partidos políticos,... No obstante, y a pesar de que, presumiblemente esta semana, salga publicada en el BORM, tendremos un período hábil de 30 días para la presentación de alegaciones y enmiendas a esta "chapuza dictatorial".

A nuestro "[Buzón del Ciudadano](#)" nos han llegado numerosas quejas sobre dónde pueden consultar esta ordenanza, ya que, navegando por la web del [Ayuntamiento de Abanilla](#), les ha sido imposible encontrarla. Previo a la publicación de este artículo, hemos entrado en la web del Ayuntamiento y nos ha costado encontrarla.

¡Estas cosas tienen que estar más a la vista!

Más que una página funcional, dinámica y abierta al servicio del ciudadano, parece un laberinto lleno de recovecos que dificultan las consultas de sus archivos y documentos sin saber muy bien con qué intención lo hacen.

Así que aquí les dejamos el enlace para que lean y vean la [Ordenanza municipal sobre Convivencia Ciudadana](#)

NOTA: El artículo 49 fue suprimido en la Comisión de Gobierno municipal, antes de la celebración del pleno (y por eso no se discutió); y es que, en su celo de controlar y dirigir, asumieron competencias que no les correspondía.